



DR. EUGENIO VÉLEZ MATUTE
NOTARIO
NIHIL PRIUS FIDE

773

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

COPIA
NOTARIA TERCERA



Doctor Eugenio Vélez Matute
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO
Telefax: 2762-597

**REFORMAS AL
ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA "TISAMUR
SOCIEDAD ANONIMA"**

OTORGA: LA COMPAÑÍA TISAMUR SOCIEDAD ANONIMA

CUANTÍA : INDETERMINADA

Paulina

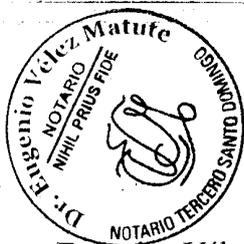
00913

En la ciudad de Santo Domingo,

Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los

Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy **MIÉRCOLES**

VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mí, Doctor



Eugenio Vélez Matute, Abogado, Notario Tercero del Cantón Santo Domingo; comparece la Compañía denominada **TISAMUR SOCIEDAD ANONIMA**, debidamente representada por la señora **GICELA MARÍA CAMINO JARAMILLO**, de estado civil soltera, en su calidad de **GERENTE**, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante. Quien con la solemnidad del juramento declara que, libre, voluntariamente y con pleno conocimiento han pactado este negocio, razón por la que asume las consecuencias civiles y penales que pudiere generar y exime de responsabilidad a la Notaria. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus documentos de identidad, domiciliada en la Cooperativa de Vivienda Juan Eulogio Paz y Miño, teléfono 080-125-591, de este Cantón Santo Domingo; legalmente capaces según derecho para contratar y obligarse, portadores de sus respectivos documentos de identidad, a quienes de conocer doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública, la minuta que me presentan, la misma que copiada textualmente es como sigue: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, Sírvase hacer constar una de **REFORMAS AL ESTATUTO**, contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Concorre al otorgamiento de la presente escritura pública de **REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



denominada TISAMUR SOCIEDAD ANONIMA, la señora Gicela María Camino Jaramillo, en su calidad de Gerente, según consta del correspondiente nombramiento que se agrega a la actual escritura como documento habilitante.- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, soltera, domiciliada en esta ciudad de Santo Domingo, con plena capacidad para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública, otorgada, el seis de febrero del año dos mil dos, ante el señor Notario Segundo del Cantón Santo Domingo, señor Doctor Edgar Pazmiño Pazmiño, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el ocho de marzo del año dos mil dos, se constituyó la compañía TISAMUR SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio principal en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha, con un plazo de duración de cincuenta años y con un Capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en ochocientas acciones por un valor de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una: b) Mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha treinta de marzo del año dos mil diez, los accionistas resuelven realizar Reformas al Estatuto Social de la Compañía. **TERCERA.- REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos y de acuerdo a la Junta General Ordinaria de la



Compañía VISAMUR SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el treinta de

Marzo del año dos mil diez, los accionistas resolvieron Reformar el Artículo

TRES.- DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA; el Artículo NUEVE.-

ORGANOS DIRECTIVOS; el Artículo DIECIOCHO.- ATRIBUCIONES

DE LA JUNTA GENERAL; Artículo VEINTE Y UNO.- DEBERES Y

ATRIBUCIONES DEL GERENTE; y, DISPOSICIONES GENERALES.-

OCTAVA del Estatuto Social de la Compañía, de conformidad al detalle de

lo expresado en el Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas antes

mencionada (treinta de marzo del año dos mil diez), la cual (acta) formará

parte integrante de esta Escritura Pública. **CUARTA.- DECLARACIÓN.-**

La compareciente declara con juramento, que los actos jurídicos del

presente trámite son correctos y que no mantiene contratos con el estado ni

con sus dependencias. **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta Escritura

Pública es de un valor Indeterminado. Usted señor Notario se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo, así como los documentos habilitantes

que se requieren para la presente validez de este instrumento público.

Firmado (legible) Doctora Nancy Álvarez Vinuesa, Matrícula 2730

C.A.P.". Los comparecientes declaran con juramento que sus estados

civiles son como constan en sus respectivas cédulas y que asumen todas las

responsabilidades civiles y penales que esta declaración conlleva. Los

COPIA
NOTARIA TERCERA

003

Santo Domingo de los Tsáchilas, junio 16 del 2008

17-06-2008
Rep 738
P



Señorita
Gicela María Camino Jaramillo
Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA "TISAMUR S.A.", celebrada el 04 de junio del 2008 resolvió por mayoría de votos elegir a usted GERENTE DE LA COMPAÑIA "TISAMUR S.A." por el periodo estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro Mercantil.

COMPAÑIA "TISAMUR S.A." Se constituyó por escritura pública otorgada el 06 de febrero del 2002 ante la Notaria Segunda del Cantón Santo Domingo de los colorados e inscrita el 08 de Marzo del 2002 bajo el número 28 del Registro Mercantil del mismo Cantón.

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

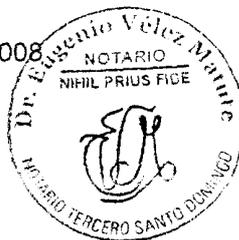
Henry Erans Coronado Cabrera
Henry Erans Coronado Cabrera
PRESIDENTE

CERTIFICO: Que en el Registro de NOMBRAMIENTOS
tomo No 42 inscripción No 208
consta inscrito EL ORIGINAL DE LA COPIA
que antecede. Santo Domingo, a
10 FEBRERO 2009

Maritza Camino Duran
DRA MARITZA CAMINO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL

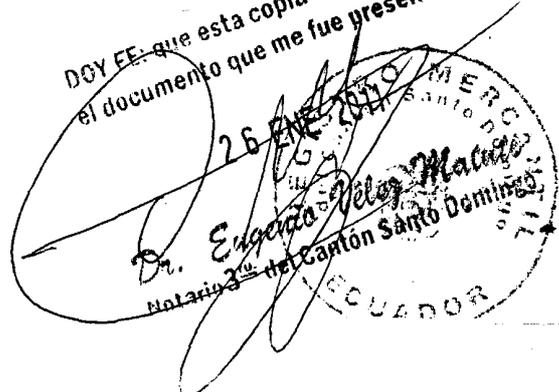
Yo, GICELA MARÍA CAMINO JARAMILLO, acepto el cargo de GERENTE de la Compañía y prometo desempeñarlo en observación de la Ley y de los Estatutos de la Empresa.

Santo Domingo de los Tsáchilas, junio 16 del 2008



Gicela María Camino Jaramillo
C.I. 091572639-2

DOY FE: que esta copia concuerda con el documento que me fue presentado.



Con esta fecha queda inscrito el
1 Documento que antecede en el
Registro de NOMBRAMIENTOS
Tomo No 42 inscripción No 208
Repertorio No 738
Santo Domingo a 17-06-2008

Maritza Camino Duran
DRA. MARITZA CAMINO DURAN

COPIA
NOTARIA TERCERA

004

**ACTA NÚMERO VEINTE Y SEIS DE LA JUNTA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "TISAMUR SOCIEDAD ANONIMA"**



En la ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, siendo las 11H00 del día de hoy 30 de marzo del 2010 se reúnen en la Oficina de la Compañía ubicada en la Cooperativa UCOM 1 Calle Río Muisne No. 103 y Río Upano de la ciudad de Santo Domingo, los accionistas de la compañía TISAMUR SOCIEDAD ANONIMA, de acuerdo a convocatoria publicada en Diario la Hora el 15 de marzo de 2010, la cual forma parte del expediente del acta, para celebrar Junta General Ordinaria de Accionistas y para tratar el siguiente orden del día:

1. Análisis y aprobación del Informe de Comisario del año 2009
2. Análisis y aprobación del Informe de Gerente del año 2009
3. Análisis y aprobación de los Estados Financieros del año 2009
4. Resolución sobre el destino de las Utilidades del año 2009
5. Elección de Presidente y Comisarios Principal y Suplente
6. Aprobación del Presupuesto del año 2010
7. Análisis y resolución sobre reforma del Estatuto Social de la Compañía.

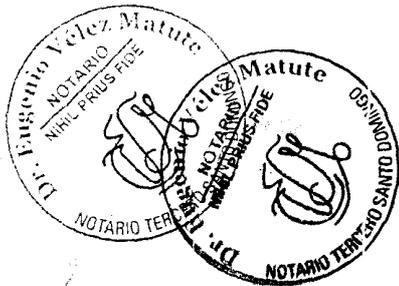
Preside la junta general la señora Cecilia Zambrano Ruiz, Presidenta de la compañía y actúa como secretaria la señora Cicela Camino Jaramillo, Gerente de TISAMUR S.A.

La señora presidente solicita a secretaria proceda a constar el quórum, se informa a los señores accionistas que se cuenta con un quórum de 498 acciones, que representan el 61.63% del total del capital suscrito y pagado, por lo que la señora Presidente siendo las 11H40 da por instalada la junta general ordinaria.

DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA:

1.- El señor Tiesman Enrique Moreno, comisario de la compañía procede a dar lectura de su informe, el cual luego de las deliberaciones realizadas por los señores accionistas, el informe de Comisario del año 2009 es aprobado por unanimidad, sin contar con el voto del comisario.

2.- La señora Presidente solicita se proceda a dar lectura del Informe de Gerente presentado por la señora Cicela Camino Jaramillo, el mismo que luego de satisfacer las inquietudes por parte de los accionistas y cumplidas las deliberaciones del caso, los señores accionistas presentes resuelven por unanimidad aprobar el Informe de Gerente del año 2009, sin contar con el voto de la señora Gerente.



3.- La señora Presidenta solicita a la Dra. Estela Chica, Contadora de la compañía, proceda a dar lectura de los Estados Financieros del Año 2009, así se procede y luego del análisis y explicaciones dadas por la contadora tanto de las cuentas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos, los señores accionistas realizan las deliberaciones del caso y por unanimidad resuelven lo siguiente: Aprobar los Estados Financieros del año 2009 de TISAMUR SOCIEDAD ANONIMA y que en el año 2010 se proceda con una depuración de las cuentas por cobrar y pagar que arrastran saldos de años anteriores: Para esta aprobación no votaron los administradores y comisarios de la compañía.

4.- La señora contadora informa que la utilidad neta del año 2009 asciende a US\$ 4.010,36, valor que es analizado por los señores accionistas y por unanimidad resuelven considerar la recomendación realizada en el informe de la señora gerente 2009, que es mantener los US\$ 4.010,36 de utilidad neta del año 2009 se mantenga en la cuenta de patrimonio con el objeto de cubrir futuras pérdidas que se pueden presentar en la compañía.

5.- La señora Presidente indica que se va a proceder con la elección de Presidente y Comisarios, por lo que solicita se mocionen nombres para la designación de Presidenta. El señor Celso Martínez mociona a la señora Teresa Espinoza, moción que es apoyada por los accionistas Emilio Nogales, Hider Delgado y Amparo Tipán; el señor Ángel Maza mociona al señor Carlos Orna, moción que es apoyada por el señor Hernán Cobo y señor José Luis Cevallos. Con los dos candidatos mocionados se procede a la votación respectiva, obteniéndose los siguientes resultados:

Por la señora Teresa Espinoza votan 439 acciones que representan el 89,04% del total de acciones ordinarias presentes y por el señor Carlos Orna votaron 54 acciones que representan el 10,96% del total de acciones presentes.

Se procede a la elección de comisario principal y suplente, para lo cual el señor accionista Fredy Maya mociona al señor Luis Tayupanta, moción que es apoyada por el señor Jorge Traves y señora Betty Erazo. El señor Hider Delgado mociona al señor Enrique Moreno, con el apoyo de la señora Amparo Tipán. Con los dos candidatos se procede a la votación, indicándose que el ganador sea el Comisario Principal y el segundo sea el Comisario Suplente, siendo los resultados los siguientes:

Por el señor Luis Tayupanta votaron 298 acciones que representan el 59,49% del total de acciones presentes; y, por el señor Enrique Moreno votaron 200 acciones que representan el 40,57% del total de acciones presentes.

De acuerdo a, los resultados la junta general ordinaria elige como Presidente de la compañía a la señora Teresa Espinoza Vélez por un período estatutario de 2 años y a los señores Luis Tayupanta Arguero, como Comisario Principal y al señor

Enrique Moreno Calle, como Comisario Suplente, por un período estatutario de un año, respectivamente.

6.- La señora Presidente manifiesta que se va a dar lectura del Presupuesto del año 2010, luego de lo cual es analizado y deliberado por los señores presentes, quienes resuelven por unanimidad aprobar el presupuesto del año 2010 por un total de ingresos de US\$ 21.804,00 y un total de egresos de US\$ 22.849,60 con déficit de US\$ 1.040,60 que será cubierto con ingresos adicionales que reciban en el transcurso del año 2010. El detalle del presupuesto del 2010 forma parte integrante del acta de la junta general.

7.- La señora Gerente informa que este punto se incluyó en el orden del día por cuanto con Oficio No. 0582-2009-CPTTTSV-STOD del 7 de diciembre del año 2009, la Comisión Provincial de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial solicita modificar el estatuto en especial el domicilio de funcionamiento de la compañía. Además indica que es necesario reformar y actualizar otros artículos del estatuto, a lo que los señores accionistas solicitan se de lectura a los artículos que deben reformarse. Luego del análisis y deliberaciones del caso los señores accionistas por unanimidad resuelven aprobar las siguientes reformas al estatuto social de la compañía:

ARTICULO TRES.- DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.- Dirá: "Tendrá su domicilio principal en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas." P. p/

ARTICULO NUEVE.- ORGANOS DIRECTIVOS.- Suprimir la última palabra Subgerente. P. p/

ARTICULO DIECIOCHO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- Literal f) Dirá: "Autorizar al Gerente para que suscriba actos, contratos y documentos de crédito que superen los Veinte salarios mínimos vitales unificados." P. p/

ARTICULO VEINTE Y UNO.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE.- Literal f).- Dirá: "Realizar toda clase de actos y contratos de compra, venta, hipotecas, prendas anticresis, garantías especiales y bancarias, permutas, depósitos, fideicomiso, comisión, consignación, etc., hasta por Veinte salarios mínimos vitales unificados; dirigir ...". P. p/

Literal h) Dirá: "Convocar a Junta General de Accionistas conjuntamente con el Presidente de la compañía." P. p/

DISPOSICIONES GENERALES.- OCTAVA.- Dirá "Las tarifas que regirán para la presentación del servicio propuesto, serán fijadas y modificadas por la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial." P. p/

Además los señores accionistas resuelven por unanimidad autorizar a la señora Cicela Camino J., Gerente para que en nombre de la compañía proceda con los trámites legales que ameriten para realizar las reformas del estatuto social resueltas en esta junta general.



Sin existir otro punto que tratar, la señora Presidente da un receso de 40 minutos para que se redacte el acta correspondiente.

Una vez que se cuenta con el acta, se reinstala la junta general ordinaria, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por parte de los accionistas presentes.

Siendo las 15H30 la señora Presidente agradece la asistencia a los señores accionistas y da por finalizada la Junta General Ordinaria.

Para constancia de lo actuado, al pie de la presente acta en unidad de acto firman:

Cecia Zambrano
CECIA ZAMBRANO RUIZ
PRESIDENTE

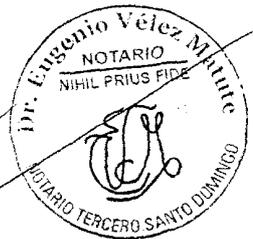


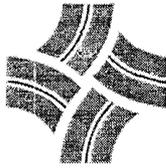
Cecia
CECIELA CAMINO JARAMILLO
SECRETARIA

DOY FE: Que la fotocopia que en dos fojas antecede, concuerda con el documento que me fue presentado.

25 ENR 2011

D. Eugenio Vélez Matute
Notario Tercero del Cantón Santo Domingo





CPTTTSVSDT

006

OFICIO No.006-2011-CPTTTSV-SDT

Santo Domingo de los Tsáchilas, 11 de enero 2011



Señores

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS "TISAMUR" S.A.

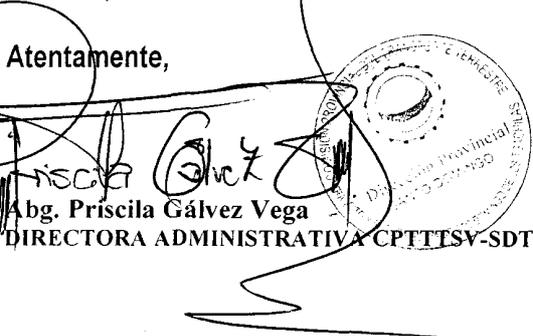
Ciudad

De mi consideración:

En atención al oficio **S/N** de fecha 09 de diciembre de 2010, sírvase a encontrar el presente informe original **Nº 001-AT-RE-2011-CPTTTSV-SDT**, suscrito por el Ing. Miguel Zamora Arreaga, Servidor Público 3, Asesor Técnico de este organismo, informe que se relaciona con la factibilidad para la reforma de Estatutos de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxis "TISAMUR" S.A.

Sin otro particular, le reitero mis sentimientos de consideración y estima.

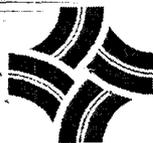
Atentamente,


Abg. Priscila Gálvez Vega
DIRECTORA ADMINISTRATIVA CPTTTSV-SDT

Pvg/MC

Comisión Provincial del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Santo Domingo de los Tsáchilas

Av. Quito y Río Lelía
Tif.: (593)(2) 275 1594
Santo Domingo-Ecuador
www.cptttsv.gov.ec



INFORME No. 001-AT-RE-2011-CPTTTSV-SDT



PARA: AB. PRISCILA GALVEZ VEGA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA CPTTTSV-SDT

DE: ING. MIGUEL ZAMORA ARREAGA
ASESOR TÉCNICO CPTTTSV-SDT

ASUNTO: INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD PARA LA REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
EN TAXIS "TISAMUR" S.A.

A. DATOS GENERALES

1. **RAZÓN SOCIAL:** COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS "TISAMUR" S.A.
2. **DOMICILIO ACTUAL:** Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas
3. **MODO DE SERVICIO:** Transporte de pasajeros en taxi
4. **TIPO VEHÍCULOS:** Automóviles

B. ANTECEDENTES

- Con Formulario de Control de Procesos N° 06234 de fecha 09 de diciembre de 2010, la compañía "TISAMUR" S.A. presenta en este organismo provincial la documentación respectiva para se les realice el informe para la reforma de estatutos en lo referente al cambio del domicilio principal de la compañía.
- Mediante Oficio s/n de fecha 09 de diciembre de 2010 las señoras Teresa Espinoza y Gicela Camino en calidad de Presidenta y gerente respectivamente de la Compañía en Taxis "TISAMUR" S.A. solicita a la Asesoría Técnica de la CPTTTSV de Santo Domingo de los Tsáchilas la elaboración de un informe técnico de factibilidad para la reforma de estatutos de la compañía que representan, la misma consta domiciliada en el cantón Santo Domingo, provincia de Pichincha.
- La organización denominada "TISAMUR" S.A. obtuvo su personería jurídica mediante **Resolución No. 02.Q.IJ.891** el 01 de marzo de 2002, expedida por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el registro mercantil el 08 de marzo de 2002.
- El 07 de junio de 2007 el fenecido Consejo Provincial de Tránsito y Transporte

INFORME No. 001-AT-RE-2011-CPTTTSV-SDT

SANTO DOMINGO, 10 DE ENERO DE 2010

Terrestres de Pichincha renovó el permiso de operación a la Compañía "TISAMUR" S.A. mediante Resolución No. 018-RPO-017-2007-CPTP haciendo constar SETENTA Y SEIS (76) socios/vehículos y haciendo constar TRES (3) unidades más en la Resolución No. 008-RPO-017-2008-CPTP de fecha 30 de junio de 2008 para alcanzar un total de SETENTA Y NUEVE (79) unidades legalmente registradas a favor de esta compañía..

C. ANÁLISIS TÉCNICO

C.1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROVINCIA TSÁCHILA

La provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas está ubicada en la parte noroccidental de la cordillera de los Andes, en la región del trópico-húmedo, su capital es Santo Domingo. Tiene una superficie de 3.523 km² - 352.300,00 ha a una altitud de 656 metros sobre el nivel del mar.

Se encuentra en una zona climática lluviosa subtropical, teniendo una temperatura promedio de 23° C. Limita al norte y al este con Pichincha, al noroeste con Esmeraldas, al oeste con Manabí, al sur con Los Ríos y al sureste con Cotopaxi. Ubicado a 133 km al oeste de Quito, zona centronoroccidental del Ecuador.

Su población es de 450.000 habitantes fluctuantes, con una tasa anual de crecimiento de 3,7. Cerca del 70% de la población reside en las zonas urbanas mientras que el restante 30 % reside en las zonas rurales.

La provincia está conformada por un solo cantón Santo Domingo, en el mismo existen:

- **Seis (6) parroquias urbanas:** Santo Domingo de los Colorados, Chiguilpe, Río Verde, Abraham Calazacón, Bombolí y Zaracay;
- **Siete (7) Parroquias rurales:** Alluriquín, Luz de América, Puerto Limón, San Jacinto del Búa, Valle Hermoso, Santa María del Toachi y El Esfuerzo;
- **Siete (7) pre parroquias:** Las Delicias, Nuevo Israel, Las Mercedes, El Placer del Toachi, San Gabriel del Baba y Julio Moreno Espinosa
- **Siete (7) Comunas Tsáchilas:** Colorados del Búa, Cóngoma, El Poste, Chiguilpe, Otongo Mapalí, Peripa y Naranjo.

Por su ubicación geográfica, tiene un comercio muy activo ya que se ha convertido en un puerto terrestre de intercambio entre sierra y costa. La actividad más importante en la provincia es la ganadera, pues es aquí en donde se desarrolla el mayor mercado ganadero del país.

Otra de las principales actividades económicas es la agricultura, en estas zonas se cultiva café, palma africana, cacao, tubérculos, maíz, caucho, flores tropicales y otros.



Mapa Político de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas

Las principales actividades de las compañías que se encuentran registradas se refieren a sectores del comercio, agrícola, agroindustrial, inmobiliario, construcción, autopartes, producción, turismo, metal-mecánica, laboratorios, educación, ensamblaje y transporte, químicos, seguridad y vigilancia, comunicación, servicios, etc.

El comercio minorista de Santo Domingo se dedica especialmente a la venta de ropa confeccionada, calzado, bisutería, artesanías, plásticos, comestibles, juguetería, herramientas, artículos de bazar, confitería, refrescos, juegos de azar, limpieza de calzado, voceadores, etc.

C.2 ORGANIZACIONES DE TRANSPORTE SIMILARES QUE OPERAN EN EL ÁREA DE INCIDENCIA:

En la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas se encuentran operando **17 Cooperativas y 8 Compañías de transporte de pasajeros en la modalidad de taxis**. En la actualidad en la nueva provincia Tsáchila la flota vehicular en esta modalidad de transporte asciende a un total de **1771 unidades**, tal como se detalla en la tabla siguiente:

No.	OPERADORAS	DIRECCION	UNID.	RESOLUCION	FECHA
1	COOP. CENTRAL	Bypass Chone-Quevedo	54	003-RPO-017-2008-CPTP	30/04/2008



CPTTTSV-SDT

010

INFORME No. 001-AT-RE-2011-CPTTTSV-SDT

SANTO DOMINGO, 10 DE ENERO DE 2010

2	COOP. PROGRESO	Av. Tsáchila y Río Vinces	49	012-RPO-017-2007-CPTP	24/05/2007
3	COOP. TAXIS TOUR LTDA.	Urb. Los Laureles	61	013-RPO-017-2007-CPTP	24/05/2007
4	COOP. SERVITAXI	Av. Abdón Calderón	61	011-RPO-017-2007-CPTP	24/05/2007
5	COOP UNIDAD NACIONAL	Urb. Peralta Federico G. e Ibarra	67	018-RPO-017-2006-CPTP	19/12/2006
6	COOP. HECTOR IBARRA	Las Palmas y Caradá	80	038-RPO-017-2007-CPTP	23/11/2007
7	COOP. 14 DE FEBRERO	Bypass Chone-Quinindé	75	024-RPO-017-2007-CPTP	07/08/2007
8	COOP. TERMINAL TERRESTRE	Bypass Chone-Quinindé	72	005-RPO-017-2007-CPTP	22/02/2007
9	COOP. RUTA DE LOS COLORADOS	Coop. Víctor Manuel López	62	023-RPO-017-2007-CPTP	07/08/2007
10	COOP. ABEL UNDA	Bypass Quito Quevedo	40	005-RPO-017-2005-CPTP	04/02/2005
11	COOP. UNIDAD DEL COLORADO	Los Pambiles tras Campuesa	28	017-RPO-017-2005-CPTP	24/08/2005
12	COOP. 17 DE DICIEMBRE		56	004-RPO-017-2005-CPTP	04/02/2005
13	COOP. LA BAHIA	Urb. El Portón calle111 Mz31 casa11	78	031-RPO-017-2007-CPTP	14/09/2007
14	COOP. COSTA COLORADA	Urb. Echanique Cueva, Mz6 lote7 casa9	53	024-RPO-017-2005-CPTP	14/09/2005
15	COOP. 15 DE ENERO	Manuelita Sáenz y la Niña	35	025-RPO-017-2005-CPTP	26/10/2005
16	COOP. RIO AMAZONAS	Coop. Marina Peñaherrera	75	004-RPO-017-2006-CPTP	08/02/2006
17	COOP. CIMAS DEL BOMBOLI	Coop. 30 de Julio sector 2	34	014-RPO-017-2006-CPTP	16/11/2006
18	CIA COMTAXEC S.A	Rio Araujo 205 y Guayabamba	27	025-RPO-017-2007-CPTP	07/08/2007
19	CIA. TRANS PLAYASA		128	003-RPO-017-2009-CPTTTSV-SDT	20/11/2009
20	CIA. TISAMUR	Coop. UCOM tras winchas Jaramillo	79	018-RPO-017-2007-CPTP (76) 008-RPO-017-2008-CPTP (3)	06/06/2007
21	CIA. COTIMAR	Vía Quevedo Km. 6 ½ a 50 m. Puerto Limón	69	016-RPO-017-2007-CPTP	07/06/2007
22	CIA. FRANZ CORONADO	Vía Puerto Limón Urb. Moreira	84	017-RPO-017-2007-CPTP	07/06/2007
23	CIA. PUERTO LIMON	Parroquia Puerto Limón	8	011-RPO-017-2008-CPTP	02/07/2008
24	CIA. LIBERTAD DEL TOACHI	Manuelita Sáenz y la Niña	10	0273-RPO-17-2008-CPTTTP	09/07/2008
25	CIA. CONTRATAX	Liberación Popular M. Saenz 328 San Antonio	186	001-RPO-009-2009-CPTTTSV-SDT	26/06/2009
TOTAL → 1571 UNIDADES					

Se otorgaron 203 incrementos de cupos los mismos que fueron repartidos entre las diferentes operadoras de taxis, llegando a un total actual de 1774 unidades de taxis en la provincia.

C.3 INTERFERENCIA CON OPERADORAS SIMILARES:

No se detectan interferencias puntuales con organizaciones similares en esta modalidad de servicio toda vez que el sistema de operatividad se lo realiza

INFORME No. 001-AT-RE-2011-CPTTTSV-SDT

SANTO DOMINGO, 10 DE ENERO DE 2010

mediante carreras desde el sitio de estacionamiento hacia los diferentes sectores de la ciudad, cabe resaltar que el cantón Santo Domingo cuenta con una población de aproximadamente 300000 habitantes, y que un porcentaje considerable de la población prefiere movilizarse en este medio de transporte por la comodidad, rapidez y seguridad del servicio.

Además la Compañía en Taxi "TISAMUR" S.A. viene prestando su servicio a la comunidad cotidianamente desde el año 2002. Los motivos antes descritos ayudan a entender que esta compañía no viene a causar interferencias con otras operadoras, sino que sencillamente desean reformar sus estatutos sobre todo en lo que corresponde a su domicilio para seguir operando acorde lo dictamina la ley.

C.4. ESTUDIO DE LA DEMANDA EXISTENTE

El cantón Santo Domingo es la capital comercial y provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas donde se han asentado un sin número de empresas de diversa índole, locales de venta de bienes y servicios, instituciones educativas, centros comerciales que permiten a la población satisfacer sus diversas necesidades. Adicionalmente es un cantón con una población eminentemente urbana donde se concentra cerca de las dos terceras partes de la población de la provincia, además este servicio es uno de los más utilizados por lo cual la demanda es muy considerable durante todo el año.

C.5. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SITIO DE ESTACIONAMIENTO:

El sitio de estacionamiento legalmente asignado a la Compañía en Taxis "TISAMUR" S.A. para el estacionamiento de sus unidades se encuentra en la calle José Joaquín de Olmedo lado sur en intersección con la Av. Juan Montalvo.

El sitio detallado, ha sido determinado en coordinación con los organismos competentes, razón por la cual ha sido ratificado en su último del permiso de operación.

C.6. CARACTERÍSTICAS DE LA FLOTA VEHICULAR

La flota vehicular de la **Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxis "TISAMUR" S.A.**, es de 79 unidades las mismas se encuentran en condiciones favorables para prestar sus servicios según los últimos informes de constatación física y revisión mecánica realizadas en este organismo provincial.

C.7. PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA

La Compañía en Taxis "TISAMUR" S.A. tiene sus oficinas en la Cooperativa UCOM 1 Calle Río Muisne No. 103 y Río Upano, el mismo cuenta con varios ambientes que funcionan como Sala de Sesiones, Secretaría, Gerencia y Presidencia.

D. CONCLUSIONES:

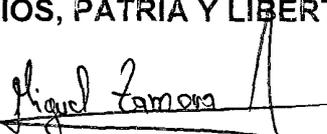
1. La **Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxis "TISAMUR" S.A.** obtuvo su personería jurídica mediante **Resolución No. 02.Q.IJ.891** el 01 de marzo de 2002, expedida por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el registro mercantil el 08 de marzo de 2002., con domicilio en el cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha en ese entonces.
2. Los representantes de **"TISAMUR" S.A.** adjuntan la documentación necesaria para se les realice el informe técnico para la reforma de estatutos en lo referente a la modificación de su domicilio que constaba, Santo Domingo provincia de Pichincha al cantón de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.
3. El 07 de junio de 2007 el fenecido Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestres de Pichincha renovó el permiso de operación a la Compañía **"TISAMUR" S.A.** mediante **Resolución No. 018-RPO-017-2007-CPTP** haciendo constar SETENTA Y SEIS (76) socios/vehículos haciendo constar TRES (3) unidades más en la Resolución No. 008-RPO-017-2008-CPTP de fecha 30 de junio de 2008 para alcanzar un total de SETENTA Y NUEVE (79) unidades legalmente registrada en esta compañía.
4. Según consta en la documentación presentada la reforma de los estatutos fue acogida y aprobada por unanimidad por los accionistas que conforman la Compañía **"TISAMUR" S.A.** el 30 de marzo de 2010.

E. RECOMENDACIONES:

De lo expuesto en este informe, el Departamento Técnico recomienda:

1. Emitir informe técnico **favorable** previo a la Reforma de Estatutos de la **Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxis "TISAMUR" S.A.** para que transfiera su domicilio a la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.
2. Comunicar la presente recomendación a la Comisión Nacional de Transporte Terrestre y Tránsito, a fin que se continúe con el trámite pertinente.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Ing. Miguel Zamora Areaga
ASESOR TECNICO CPTTTSV SDT

CIUDADANIA 091572639-2
 CAMINO JARAMILLO GICELA MARIA
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 24 NOVIEMBRE 1971
 001-T 0238 00478 F
 GUAYAS/ GUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1978

Emes




Emes



EQUATORIANA***** VEJAJV2222
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 LUIS ANTONIO CAMINO
 MERCEDES AMANDA JARAMILLO
 STO DSC DE LOS CLOS8/08/2003
 08/08/2015

0678809

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
 091572639-2 164 - 0041

CAMINO JARAMILLO GICELA MARIA
 GUAYAS DURAN
 ELOY ALFARO /DURAN ELOY ALFARO /

SANCION Multas: 8 CostoRep: 8 Tot.USD: 16
 DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO - 00
 1348373 29/01/2010 9:08:10
 1348373



DR. EUGENIO VÉLEZ MATUTE
NOTARIO
NIHIL PRIUS FIDE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

014

comparecientes me presentan sus documentos de identidad. Formalizado el presente instrumento público, Yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quiénes ratificándose en lo expuesto lo suscriben e imprimen la huella digital de su pulgar derecho, todo en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.



.....
Huella Digital

Gicela
Gicela María Camino Jaramillo
Céd.N.091572639-2
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
TISAMUR SOCIEDAD ANONIMA

[Signature]
Dr. Eugenio Vélez Matute
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO

RAZON: ESTA ESCRITURA SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTATERCERO. COPIA, QUE LA SELLO SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO EL - 26 - DE Enero DEL 2011

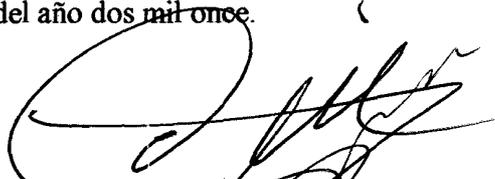


[Signature]
Dr. Eugenio Vélez Matute
Notario 3^{ro} del Cantón Santo Domingo



ZON: Para los fines legales consiguientes, **DOY FE:** Que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en el Artículo Segundo, De la Resolución Número **SC.IJ.DJC.Q.11.001149**, de fecha **once de marzo del dos mil once**, que antecede, esto es, he marginado su contenido en la matriz de la escritura de **REFORMAS AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "TISAMUR SOCIEDAD ANÓNIMA"**, celebrada en esta Notaria el **veintiséis de enero del año dos mil once**. Santo Domingo a **veintiuno de marzo del año dos mil once**.




Dr. Eugenio Vélez Matute
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO

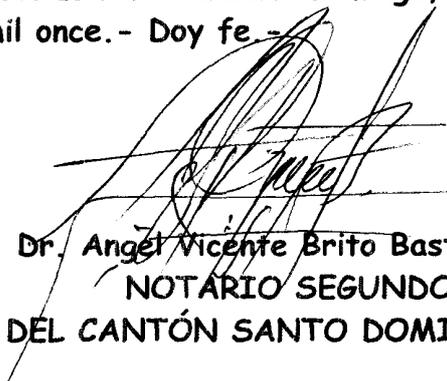


RAZON: Doctor Angel Vicente Brito Bastidas, Notario Segundo del Cantón Santo Domingo, designado por el Consejo Nacional de la Judicatura de conformidad con el numeral dos del Artículo cuarenta del Código Orgánico de la Función Judicial, Siento por tal que, dando cumplimiento a la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.001149, de fecha once de marzo del año dos mil once, dictada por el señor doctor OSWALDO NOBOA LEÓN, en su calidad de DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía TISAMUR S.A., otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Santo Domingo, doctor Edgar Pazmiño Pazmiño, con fecha seis de febrero del año dos mil dos, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, marginación que se hace de la escritura de REFORMA DE Estatutos de la compañía TISAMUR S.A., otorgada ante el señor Notario Tercero de Santo Domingo, Doctor Eugenio Vélez Matute, con fecha veinte y seis de enero del año dos mil once, la cual queda aprobada de acuerdo al artículo primero de dicha Resolución.- Santo Domingo, a veinte y cinco de marzo del año dos mil once.- Doy fe.-

015



Dr. Angel Vicente Brito B.
NOTARIO SEGUNDO


Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

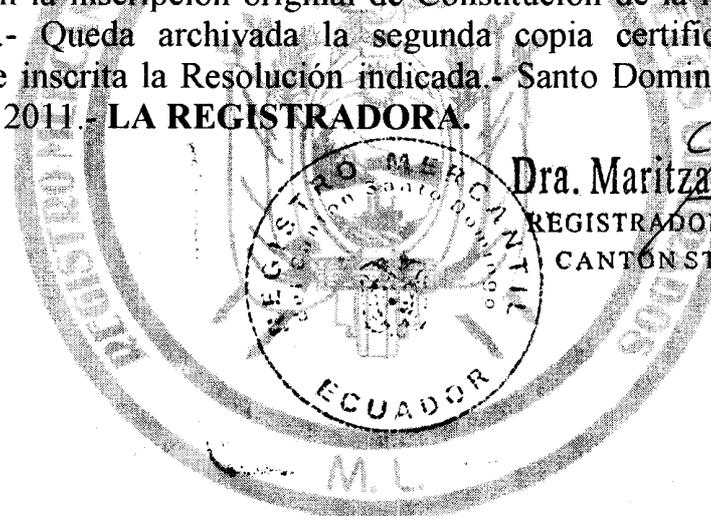


016

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2759-734 / 2756-707
Celular: 092199918

RAZON.-Mediante Escritura Pública de fecha veinte y seis de Enero del dos mil once, otorgada ante el Dr. Eugenio Vélez Matute, Notario Tercero del Cantón Santo Domingo, aprobada mediante Resolución No SC.IJ.DJC.Q.11.001149 del Director Jurídico de Compañías, Dr. Oswaldo Noboa León, de fecha 11 de Marzo del 2011, la **COMPAÑÍA TISAMUR S.A.**, Reforma sus Estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero 42, Repertorio 488, Tomo 45 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó a fojas 20, Inscripción 28, Repertorio No. 345, Tomo 36 de este Registro en la inscripción original de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo a 25 de Marzo del 2011.- **LA REGISTRADORA.**



[Signature]
Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN STO. DOMINGO